

ECONOMÍA

El subempleo en Europa

Es subempleado quien tiene un trabajo a tiempo parcial, pero quiere trabajar a tiempo completo.

| | Número de subempleados | % sobre empleados a tiempo parcial | % de subempleados sobre el total de empleados |
|------------------|------------------------|------------------------------------|---|
| España | 1.538.000 | 57,4 | 9,2 |
| Irlanda | 147.000 | 32,7 | 7,8 |
| Chipre | 28.000 | 59,0 | 7,4 |
| Reino Unido | 1.921.000 | 24,3 | 6,5 |
| Grecia | 217.000 | 72,0 | 6,0 |
| Francia | 1.541.000 | 32,6 | 6,0 |
| Portugal | 263.000 | 45,9 | 5,9 |
| Suecia | 248.000 | 20,1 | 5,3 |
| Zona euro | 6.844.000 | 22,1 | 4,9 |
| UE-28 | 9.933.000 | 22,7 | 4,6 |
| Alemania | 1.765.000 | 16,2 | 4,4 |
| Austria | 166.000 | 15,1 | 4,0 |
| Letonia | 32.000 | 44,4 | 3,6 |
| Dinamarca | 79.000 | 11,7 | 3,0 |
| Italia | 641.000 | 16,1 | 2,9 |
| Lituania | 35.000 | 30,6 | 2,7 |
| Rumania | 249.000 | 27,1 | 2,7 |
| Eslovenia | 23.000 | 25,8 | 2,5 |
| Polonia | 365.000 | 30,6 | 2,3 |
| Holanda | 180.000 | 4,2 | 2,2 |
| Eslovaquia | 44.000 | 39,6 | 1,9 |
| Estonia | 8.000 | 12,4 | 1,3 |
| Rep. Checa | 37.000 | 11,4 | 0,7 |

Fuente: Eurostat.

EL PAÍS

España se sitúa a la cabeza de Europa en precariedad laboral

▶ El subempleo alcanza al 9,2% de los ocupados españoles
▶ En Irlanda se queda en el 7,8%, y en Chipre en el 7,4%

M. V. GÓMEZ Madrid

El mercado laboral español se está dando la vuelta. Se ve en cada nuevo dato que se divulga. Pero lo que también se observa es que la recuperación está llegando a través del empleo precario. Por ejemplo, España es el país de la Unión Europea que tiene una tasa más alta de empleados a tiempo parcial que quieren un trabajo a tiempo completo. Lo que técnicamente se llama subempleo. En 2013 eran el 9,2% de todos los ocupados españoles entre 15 y 74 años, según la oficina europea de estadísticas, Eurostat.

El dato de Eurostat confirma lo que apuntan mes tras mes los datos de afiliación de la Seguridad Social: solo el empleo indefinido a jornada completa sigue en recesión entre todos los regímenes de cotización. O lo que se ha visto durante cada trimestre de la crisis en la EPA: el porcentaje de quienes los empleados a tiempo parcial porque no tienen otra cosa ha pasado del 30% al 62,4%. Hasta tal punto esto es así, que España ha pasado a ser el país de Europa donde más peso específico sobre el total de ocupados tiene el subempleo y eso pese al escaso éxito que ha tenido hasta hace poco el empleo a tiempo parcial (en el que se da

este fenómeno prácticamente en exclusiva). Esta situación no se da en países como Holanda o Alemania, donde el trabajo por horas tiene mucha más presencia, el 50,7% y el 27,1%, respectivamente, y el subempleo apenas representa el 2,2% en el caso de los Países Bajos y el 4,4% en Alemania. El tirón del subempleo no solo se da en España. De entre los países más afectados por la crisis: en Irlanda, el subempleo llega al 7,8% de la mano de obra ocupada; en Chipre, al 7,4%, en Grecia, al 6% y en Portugal, al 5,9%. Entre estos países aparece Francia, con un 6% de subempleo.

MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

Sociedad de Seguros a Prima Fija
Paseo de la Castellana, 33
28046 MADRID

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, "Mutua Madrileña" o la "Sociedad"), por acuerdo del 27 de marzo de 2014, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican.
Fecha: Día 14 de mayo de 2014. Hora: En primera convocatoria a las 11:55 horas. Si no pudiera constituirse legalmente la Junta por no asistir la mitad más uno de los Mutualistas, se anuncia para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Auditorio, Paseo de la Castellana nº 33, Madrid, 28046.

ORDEN DEL DÍA

- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Examen y, en su caso, aprobación de:
 - El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2013.
 - El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2013.
 - La gestión social en el ejercicio 2013.
 - La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013 y 2014.
- Replicación de los Auditores de Cuentas para los ejercicios 2013 y 2014.
- Modificación de los Estatutos Sociales.
 - Modificación del apartado 1 del artículo 25 (duración del mandato de los miembros del Consejo de Administración).
 - Incorporación de un nuevo artículo 25bis (Consejero coordinador).
 - Modificación del apartado 2 del artículo 31 (régimen del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).
- Composición del Consejo de Administración: nombramientos, ceses y renovación de cargos, en su caso.
 - Renovación de D. Coloma Armero Montes
 - Renovación de D. Alberto de la Puente Rúa
 - Renovación de D. José Luis Marín López-Otero
 - Renovación de D. Emilio Ontiveros Banzo
 - Renovación de D. Rafael Rubio Rubio
- Ratificación de la retribución fijada por el Consejo para el cargo de Consejero Delegado.
- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos.
- Información a la Junta General.
 - Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa correspondientes al ejercicio 2013.
 - Informe sobre las primas del ejercicio 2014.
 - Informe sobre la incorporación de un nuevo artículo 10bis y modificación del artículo 13, todos ellos del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Administración.
 - Informe Anual del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
- Ruegos y preguntas.

- En relación con el punto 4º del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de ratificación de los Auditores de Cuentas para los ejercicios 2013 y 2014.
- En relación con los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración relativo a la modificación de los Estatutos Sociales, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Sres. Mutualistas podrán examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana nº 33, 28046, Madrid) el texto de dichos documentos, así como solicitar su entrega o envío gratuito.
- En relación con el punto 6º del Orden del Día, las respectivas propuestas de acuerdo, así como los nombres y Curriculum Vitae de los Consejeros cuya renovación se propone.
- En relación con el punto 7º del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la retribución fijada para el cargo de Consejero Delegado, junto con el informe sobre la retribución del Consejo de Mutua Madrileña elaborado por Deloitte Abogados y Asesores Tributarios en junio de 2013.
- En relación con el punto 8º del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.
- En relación con el punto 9.1 del Orden del Día, los Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa del Ejercicio 2013.
- En relación con el punto 9.2 del Orden del Día, la información sobre las primas del ejercicio 2014.
- En relación con el punto 9.3 del Orden del Día, el texto del nuevo artículo 10bis y el nuevo texto del artículo 13, todos ellos del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Administración, junto con un informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones aprobadas.
- En relación con el punto 9.4 del Orden del Día, el informe del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.
- Los Informes Anuales del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente y del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente.
- La memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio 2013.

acreditarán su legitimación por medio del último recibo corriente, complementado por el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que lo sustituya, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales. La representación deberá conferirse a favor de otro Mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar el Mutualista el documento de delegación que a tal efecto elabora Mutua Madrileña y que se encuentra disponible en su sede social (Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid) y en la Oficina de Información y Atención al Mutualista (Calle Fortuny 18, 1ª planta, 28010, Madrid). No serán consideradas válidas las representaciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas según las instrucciones incluidas en la tarjeta de delegación. Las tarjetas deberán presentarse en la sede de Mutua Madrileña con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión de la Junta, tal y como establecen los Estatutos Sociales. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del Mutualista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales. Los datos de carácter personal que los Sres. Mutualistas faciliten a Mutua Madrileña para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta, así como para el ejercicio del derecho de información, serán tratados bajo la responsabilidad de Mutua Madrileña (e incorporados a ficheros de titularidad) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de Mutualista (en particular, pero no limitado a, la organización, convocatoria y celebración de la Junta General, así como de controlar la asistencia a la Junta y el ejercicio del resto de derechos por los Mutualistas). Los datos serán comunicados al notario que asistirá a la Junta General así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley. El titular de los datos podrá ejercitar en los términos legalmente establecidos los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos y oposición a su tratamiento dirigiéndose a la Oficina de Información y Atención al Mutualista (Departamento de Atención al Mutualista), calle Fortuny 18, 1ª planta, 28010, Madrid, con fotocopia del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad. Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento. Al acceder al local de celebración de la Junta General, el asistente presta su consentimiento para dichos tratamientos. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del Mutualista, el Mutualista deberá informarnos de sus extremos conlucidos en los párrafos anteriores y cumplir con cuantos otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua Madrileña, sin que Mutua Madrileña deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento. Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración se permite recordar a los Sres. Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, por lo cual la Junta General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las 13:00 horas en el Auditorio, Paseo de la Castellana nº 33, Madrid, 28046.

Madrid, 27 de marzo de 2014
Ignacio Garratía Ruiz de Velasco
El Presidente del Consejo de Administración

